

La Audiencia de Palencia reconoce al 'amo de casa' el cobro de 25.000 pesetas

La sentencia concede a su ex mujer el cuidado de los cuatro hijos de la pareja

La Audiencia de Palencia ha revocado parcialmente la sentencia de separación que no reconocía a Juan Carlos Urbón como 'amo de casa' y le ha concedido

una pensión de 25.000 pesetas al mes, que su ex mujer deberá pagarle al menos mientras no trabaje. El nuevo fallo judicial reconoce que Urbón dedicó 12 años al

cuidado del hogar y de la familia, lo que ha facilitado la proyección profesional de su esposa, aunque será ella quien tenga la custodia de los cuatro hijos.

Pilar Rojo. PALENCIA

El tribunal justifica la concesión de una pensión compensatoria a Juan Carlos Urbón en el empeoramiento que sufre después de la separación matrimonial. La sentencia revoca parcialmente el fallo del Juzgado de Instrucción número 4 de Palencia, que negaba a Urbón una pensión, la custodia de sus hijos y el disfrute del piso familiar.

El nuevo fallo judicial considera probado que, después de que los dos cónyuges vivieran de algunas clases particulares, hubo un acuerdo tácito para que Juan Carlos Urbón se quedara en el hogar ocupándose de las tareas domésticas y el cuidado de sus hijos, al hallar su esposa un empleo estable. La sentencia recalca que el marido no ha rechazado ofertas de trabajo, «pues se encuentra inscrito en el Inem como demandante de empleo desde hace muchos años y ha participado como profesor en distintos cursos, sin que conste acreditado que haya rechaza do oferta alguna que se le haya hecho», recoge el fallo judicial.

Volcado en el hogar

La Audiencia hace hincapié en que la dedicación profesional de la esposa exigía que Urbón se volcara en las tareas domésticas, en las que también colaboraba la mujer. «Entre tanto, en lo que parece ha sido una situación inicialmente surgida de las circunstancias de la vida y luego tácitamente aceptada por ambos, el esposo no preparó oposición alguna, permaneciendo como demandante de empleo, trabajando ocasionalmente como profesor en varios cursos y dedicándose fundamentalmente a atender las labores del hogar, que junto con su esposa y sus 4 hijos integraba, con la colaboración que a ésta le permitía su trabajo», recoge textualmente la sentencia. El tribunal reconoce que se han invertido los

papeles que tradicionalmente se asignaban en la sociedad al hombre y a la mujer, ya que en este caso era el esposo quien atendía el hogar y posibilitaba con ello la preparación de las oposiciones y posterior actividad profesional de su mujer, «por lo que parece de justicia e igualdad de trato reconocerle el derecho a una pensión compensatoria por el desequilibrio económico que la separación le produce». A pesar de todo, no reconoce el papel de Urbón como equiparable a la tradicional ama de casa, ya que en este caso ha sido la mujer la que, por razones biológicas, además de su actividad profesional se ha dedicado también especialmente a la familia al menos los 4 años correspondientes a los embarazos y lactancias de sus 4 hijos.

El tribunal palentino tiene en cuenta que Juan Carlos puede residir en el domicilio de sus padres, mientras que la esposa deberá seguir en una casa de alquiler y hacerse cargo de sus 4 hijos, por lo que estima que 25.000 pesetas serán suficientes para Urbón. La Audiencia tiene también en cuenta que Urbón no tiene aún 40 años, posee una carrera universitaria y domina el inglés, lo que dentro de las dificultades del mercado de trabajo le proporciona una buena situación de acceso al empleo.

Urbón se mostró contrariado



Urbón, ayer, en el momento de conocer la sentencia. FOTO J. RUIZ

y disgustado tras conocer el contenido de su sentencia de separación. Para él, el dinero no es importante y aseguró que estaría dispuesto a renunciar a

todo a cambio de poder seguir viviendo con sus hijos. Para Urbón, las 25.000 pesetas mensuales constituyen una cantidad simbólica.

Razones para la custodia materna

P. R. PALENCIA

La Audiencia asegura en la sentencia que los dos cónyuges han demostrado un idéntico interés en el cuidado y la atención de sus hijos, que mantienen una buena relación con ambos progenitores. El tribunal se ha inclinado por el informe del perito psicólogo que ha estudiado este proceso de separación, que apoya la custodia materna en unas primeras razones de índole material y económica. El psicólogo se muestra partidario de que los niños continúen en la misma vivienda y el mismo colegio, para evitar proble-

mas de adaptación, «y difícilmente podría el salario de la madre sostener la actual casa y a mayores proveer su propia residencia y sustento independientes, mientras que en el otro caso el esposo, según él mismo ha reconocido, tiene posibilidad de irse a vivir al amplio domicilio de sus padres».

La sala tiene en cuenta, sobre todo, los caracteres de los dos cónyuges. El psicólogo define la personalidad de Urbón como «tolerante, blando, despreocupado por los asuntos prácticos, con sentimientos de inseguridad ante las posibilidades de responder a las urgencias de la vida, con impulsos repentinos y con tendencia a alejarse».

Condena por incendio

León. La Audiencia de León ha condenado a dos años de prisión menor a José Blanco Tavera, agente de la Guardia Civil, por considerar probado que incendió un local con el fin de cobrar una indemnización. El condenado deberá indemnizar con 440.500 pesetas al dueño de una sidrería, cuyo local tenía alquilado el agente. EFE

Investigaciones por un asesinato

Salamanca. La Policía de Salamanca indicó ayer que prosiguen las diligencias para esclarecer la muerte en extrañas circunstancias de Isabel Sánchez Sánchez, encontrada esta semana en el vertedero de Salamanca enterrada entre la basura. Para aclarar los extremos de este suceso, el cuerpo policial ha creado un grupo de trabajo de investigación. EFE

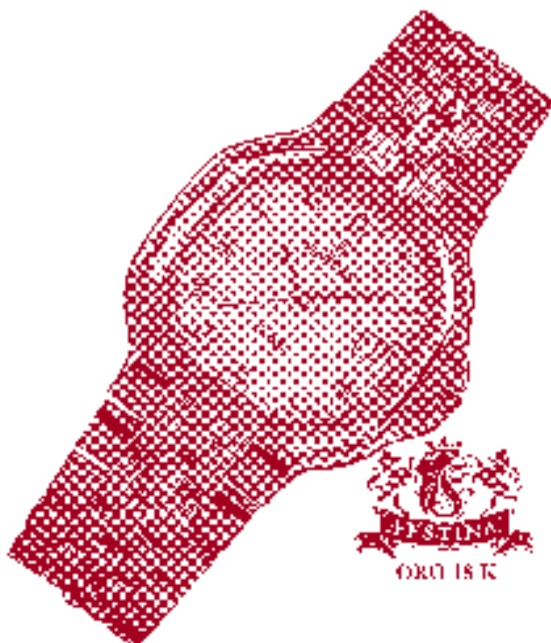
Cobro del IAE en Salamanca

Salamanca. El alcalde de Salamanca, Julián Lanzarote, ha dado marcha atrás en su intención de adelantar el cobro del IAE a los comerciantes y empresarios de la ciudad para dotar de liquidez a las arcas municipales y no tener que solicitar un crédito de 50 millones de pesetas. Estos argumentos dieron lugar a un serio enfrentamiento con los afectados. J. M. BARRIOS

Declaración del portavoz

Valladolid. El portavoz de la Junta de Castilla y León, José Manuel Fernández Santiago, declaró ayer en el Juzgado de Instrucción número 5 de Valladolid en relación con un presunto delito contra la propiedad intelectual. Fernández aclaró las circunstancias en las que la Administración regional adquirió 89 vídeos. E. PRESS

JOYA
ITALIA
SL
Héroes del Alcázar, 22
Telf. 983 37 83 74
47001 VALLADOLID



JOYA
ITALIA
SL